

RESPUESTA DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD AL CUESTIONARIO SOBRE “EMERGENCIA NACIONAL POR VIOLENCIA DE GÉNERO”, PROPOSICIÓN 140 APROBADA POR LA PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

El Ministerio de Igualdad y Equidad ha recibido la notificación de la proposición 140 aprobada por el pleno de la corporación que tiene por finalidad la celebración de un debate de control político sobre “emergencia nacional por violencia de género en el territorio nacional”. En ese sentido, procedemos a contestar el cuestionario que acompañó la proposición en lo referente a esta cartera ministerial y en los siguientes términos.

El Ministerio de Igualdad y Equidad fue creado mediante la Ley 2281 del 4 de enero de 2023, como organismo principal del sector central de la Rama Ejecutiva en el orden nacional, rector del Sector administrativo de Igualdad y Equidad y de sus entidades adscritas o vinculadas, y de los órganos de asesoría, coordinación y articulación señalados legal o reglamentariamente. Su objeto es “diseñar, formular, adoptar, dirigir, coordinar, articular, ejecutar, fortalecer y evaluar las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas para contribuir en la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando y adoptando los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico - racial e interseccional”.

Para hacer efectivo este marco legal, se conformó un equipo de trabajo de diversas entidades, como el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Vicepresidencia de la República y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el objetivo de desarrollar un estudio técnico para el diseño y puesta en marcha del Ministerio de Igualdad y Equidad. Producto de ese estudio técnico se definió un marco jurídico que compone la regulación de la Entidad, cuyo acto protocolario de firma fue el pasado 29 de junio de 2023, y se compone de las siguientes normas:

- Decreto 1074 de 2023 “por el cual se integra el Sector Administrativo de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones”;
- Decreto 1075 de 2023 “por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones”;
- Decreto 1076 de 2023 “por el cual se establece la planta de personal del Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones” modificado por el Decreto 1220 de 2023.

En este punto, vale la pena resaltar que para la creación de esta entidad no se transformó ninguna entidad existente, o se hizo fusión, escisión o alguna otra figura administrativa que convirtiera una entidad, con presupuesto, infraestructura, funcionarios, planes, programas y proyectos ya existentes, en un Ministerio. Por el contrario, este proceso responde a la creación absoluta de una nueva institución desde cero, en donde cada una de las gestiones propias de una Entidad del orden nacional debieron diseñarse, planearse y ejecutarse sin ningún tipo de avance o desarrollo previo.

Ministerio de Igualdad y Equidad

Dirección: Calle 28 No. 13ª - 15 piso 19 y 28, Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

La estructura interna del Ministerio de Igualdad y Equidad se definió a través del Decreto 1075 del 29 de junio de 2023, en el cual se dispuso, entre otras dependencias, la conformación del Viceministerio de las Mujeres, asignándole, entre otras, las siguientes funciones:

“(…)

8. *Diseñar e impulsar estrategias para la transformación de la cultura institucional y ciudadana que permitan procesos de formación y difusión de los derechos de las mujeres, usando un lenguaje incluyente y otras formas comunicativas, de acuerdo con las disposiciones técnicas y legales vigentes.*
9. *Ejercer como instancia rectora del Sistema Nacional de Mujeres, de acuerdo con lo establecido en la ley.*
10. *Impartir directrices y liderar el posicionamiento de las mujeres en sus diversidades como agentes fundamentales de las estrategias del modelo de reconciliación y convivencia nacional ante los diferentes tipos de violencia, utilizando la promoción cultural, educativa y económica como herramientas fundamentales para la consecución de las mismas, de acuerdo con los lineamientos técnicos y normativos vigentes.*
11. *Brindar asesoría, asistencia técnica y coordinar la transversalización y territorialización de las políticas públicas para las mujeres garantizando su cobertura en todo el territorio nacional. (...)*”

Así mismo, es importante mencionar que el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” se expidió a través de la Ley 2294 del 19 de mayo 2023 y que en sus artículos 203, 339, 343 y 344 se establecen respectivamente la creación del Sistema Nacional de Justicia Familiar, Programa Nacional Casas para la Dignidad de las Mujeres; del Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género (VBG) y la Declaración de emergencia por violencia de género, programas que han permitido avanzar en una estrategia de atención a las violencias basadas en género.

Adicionalmente, el 5 de abril de 2024 se expidió el Decreto 0438 de 2024 “Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República” suprimiendo a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer de su estructura. En este sentido, desde la expedición del Decreto 1075 hasta la supresión de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, las dos entidades actuaron de manera articulada para el cumplimiento de sus competencias en atención al artículo 6 de la Ley 489 de 1998, hasta que el Ministerio contó con la capacidad institucional y operativa necesaria para asumir en su totalidad dichas funciones.

A las preguntas extendidas para este Debate de Control Político este Ministerio informa:

1. ¿Cuál es el plan estratégico de acciones concretas de respuesta a la emergencia por feminicidios?

Nuestro plan estratégico de respuesta a la emergencia por feminicidios incluye:

1.1. Las acciones desarrolladas por la Declaración de emergencia por violencia de género del artículo 344 del Plan de Desarrollo:

Ministerio de Igualdad y Equidad

Dirección: Calle 28 No. 13ª - 15 piso 19 y 28, Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

En el marco de la Declaración de Emergencia por Violencia de Género contemplada en el artículo 344 del Plan Nacional de Desarrollo, el Ministerio de la Igualdad y Equidad ha impulsado por cada numeral, las siguientes acciones:

1. Crear cuerpos élite en las Fuerzas Militares y de Policía con formación en violencias basadas en género para atender a las mujeres y prevenir las violencias. Las autoridades competentes deberán convocar al menos un concejo de seguridad por violencias basadas en género (VBG) en el territorio nacional.

Acciones implementadas o por implementar:

- El Ministerio de Igualdad y Equidad se encuentra trabajando en una mesa técnica con la Dirección de Derechos Humanos y el Grupo de Instrucción y Cooperación del Ministerio de Defensa para atender los casos de violencias contra las mujeres en donde se encuentren inmersos miembros del Sector Defensa.

- En mayo de 2023 la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y el Ministerio del Defensa instalaron una mesa para los procesos de formación en VBG y conformación de los grupos élites, cuyo objeto es abordar las violencias basadas en género al interior de las Fuerzas Armadas.

2. Capacitar de género a los funcionarios de la Rama Judicial y demás entidades encargadas de la atención de mujeres víctimas de violencias para que tengan procedimientos expeditos y eficaces para proteger, atención y estabilizar a las víctimas y demás medidas previstas en la ley.

Acciones implementadas o por implementar:

- En cumplimiento de la sentencia Bedoya Lima vs. Colombia, en articulación con el Ministerio de Justicia y del Derecho, se efectuó un convenio con la Universidad de los Andes para realizar una propuesta metodológica de formación única a los funcionarios/as públicos/as en violencias contra las mujeres, que se implementará con el apoyo de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP-.

- Durante la Mesa de Alto Nivel en febrero 2024 se estableció la articulación entre el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Igualdad y Equidad para la formación en género de los equipos territoriales de atención en salud a nivel nacional.

3. Priorizar presupuestos y disponer todos los medios administrativos para prevenir, atender, investigar y sancionar las violencias contra las mujeres, así como para fortalecer los programas de asistencia legal y de salud mental que brinden orientación, asesoría y representación jurídica gratuita inmediata y especializada a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio.

Acciones implementadas o por implementar:

- El Ministerio de Igualdad y Equidad ha diseñado el programa “Abordaje Integral de las Violencias contra las Mujeres”, con una estimación presupuestal de \$ 32.000 millones para la vigencia 2024, en el que se prevé la operación y el fortalecimiento de la Línea 155, la puesta en marcha del Sistema SALVIA, la disposición de duplas de género en regiones priorizadas

Ministerio de Igualdad y Equidad

Dirección: Calle 28 No. 13ª - 15 piso 19 y 28, Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

que ofrezcan atención psicosocial y orientación socio-jurídica, y una estrategia nacional de prevención.

- El Ministerio se encuentra articulando con la Fiscalía General de la Nación el fortalecimiento de la ruta de atención a través de la línea 155.

- En el marco de la articulación de la Mesa de Alto Nivel de prevención del feminicidio y otras formas de violencia letales de febrero 2024, el Ministerio del Interior anunció la inclusión de una línea estratégica de atención a violencias contra las mujeres para que las instancias de nivel local y departamental puedan solicitar recursos ante el FONSECON para infraestructura relacionada con casas refugio, lugares seguros, entre otros.

4. *Instalar una mesa intersectorial liderada por el Ministerio de la Igualdad que tendrá que reunirse al menos cuatro veces al año, con participación obligatoria de los ministerios y entidades, con el fin de tomar medidas inmediatas y efectivas para la prevención y reacción oportuna de la situación estructural de violencia que se vive en el país.*

Acciones implementadas o por implementar:

El Ministerio de Igualdad y Equidad ha puesto en marcha la Mesa de Alto Nivel de Prevención del feminicidio y otras violencias letales. Esta Mesa ha sesionado cinco veces.

La primera sesión tuvo lugar el 23 de noviembre de 2023 en Bogotá, con un enfoque técnico; la segunda se llevó a cabo en Cali, en respuesta al feminicidio de Michel Dayana González en diciembre de 2023; la tercera se celebró el lunes 19 de febrero en Santiago de Cali; la cuarta el viernes 1 de marzo en Medellín; y la quinta el viernes 8 de marzo de 2024 en Cartagena, en el marco de la Conmemoración del 8 de marzo.

Los resultados de las Mesas de Alto Nivel para la prevención del feminicidio se han logrado mediante un trabajo coordinado que busca implementar acciones conjuntas para salvaguardar la vida de las mujeres y abordar de manera efectiva la emergencia. Previamente, el 15 de febrero, se llevó a cabo una reunión preparatoria dirigida por la Vicepresidenta y Ministra Francia Márquez Mina, con la participación de viceministros y directores de la rama ejecutiva responsables de la prevención y atención de las violencias contra las mujeres. Siguiendo estas directrices, los equipos técnicos de los Ministerios han estado trabajando en el seguimiento y la realización de los compromisos acordados.

- Ministerio de Defensa: Con el propósito de ejecutar acciones concretas para prevenir la violencia contra las mujeres el Ministerio de defensa creará los cuerpos élite en las Fuerzas Militares y de Policía con formación en violencias basadas en género para atender a las mujeres y prevenir las violencias en el territorio nacional.
- Ministerio de Justicia y del Derecho: Fortalecimiento de comisarías.
- Ministerio de Salud y Protección Social: Se modificó el Decreto 1630 sobre las medidas de atención. Gracias a esto ya no es necesario que las mujeres interpongan primero la denuncia para que se les puedan ofrecer las medidas de atención (cupos en Casa Refugio, subsidio monetario, alojamiento u hospedaje). Se facilitó la asignación de recursos para la atención de violencias basadas en género a los entes territoriales. En este sentido, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Igualdad y Equidad se comprometieron a realizar asesoría técnica para que los entes territoriales soliciten dichos recursos.

Ministerio de Igualdad y Equidad

Dirección: Calle 28 No. 13ª - 15 piso 19 y 28, Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

- Ministerio del Interior: presupuesto para el fortalecimiento de los protectos para la prevención de violencias basadas en género.
- Policía Nacional: Fortalecimiento de las Patrullas Púrpura.
- Policía judicial: fortalecimiento a los investigadores de delitos que incluyen violencias basadas en género y priorización del delito de feminicidio.
- Fiscalía General de la Nación: aumento de puntos de atención para denuncias.
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Aumento de los puntos de conectividad para comisarias y fiscalías y difusión de pueza audiovisual “No es hora de callar”.
- ICBF: Fortalecimiento del mecanismo articulador nacional y territorial.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: Se está impulsando el Fondo para mujeres rurales.
- ICMLCF: Formación a los y las funcionarias de la entidad en peritaje con enfoque interseccional.

El propósito de esta Mesa es desarrollar estrategias coordinadas para prevenir el feminicidio y otras formas de violencia letal, involucrando a las entidades pertinentes con el fin de avanzar de manera efectiva en la prevención de la violencia. Este espacio se dedicará a elaborar estrategias de prevención a nivel nacional frente a manifestaciones graves de violencia contra las mujeres, como la trata y la desaparición forzada. Con base en los progresos alcanzados en la Mesa, se llevará a cabo un Consejo de Seguridad antes de que finalice el primer semestre del año 2024.

5. Generar acciones para diseñar y activar efectivamente las rutas y protocolos de atención, independientemente de la instauración de la denuncia, de manera que las víctimas puedan acceder a la protección y atención integral y que las entidades competentes se vinculen y actúen con celeridad.

Acciones implementadas o por implementar:

- Un cambio importante de anotar tiene que ver con que ya no es necesario que las mujeres interpongan primero la denuncia para que se les pueda ofrecer un cupo en la Casa Refugio, un subsidio monetario, alojamiento u hospedaje.
- Por otro lado, con la Superintendencia de Subsidio Familiar se está construyendo una estrategia para que la ejecución de algunos de los recursos de las medidas de atención (alojamiento y hospedaje) se puedan ofertar desde las Cajas de Compensación.
- Se estableció una alianza con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para garantizar una mayor cobertura de internet y puntos de acceso para las mujeres en los territorios de mayor vulnerabilidad de violencias basadas en género y una red telefónica para comunicación con la línea 155 y acceso a SALVIA; así como las llamadas de seguimiento a la atención a las mujeres.
- Fortalecimiento de la línea 155.
- Como parte del mejoramiento de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia, se fortalecerá el Mecanismo Articulador del nivel nacional y de los niveles departamentales y municipales en articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social y el ICBF.

Ministerio de Igualdad y Equidad

Dirección: Calle 28 No. 13ª - 15 piso 19 y 28, Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

- Adicionalmente, como parte del mejoramiento de las rutas de atención, se están construyendo rutas de atención diferenciales para mujeres indígenas y afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales para una atención adecuada a sus realidades y necesidades.
- En el marco de la articulación de la Mesa de Alto Nivel de prevención del feminicidio y otras violencias letales, el Ministerio de Salud y Protección Social anunció el inicio de la asistencia técnica para las entidades de nivel municipal y departamental para que puedan solicitar los recursos económicos para medidas de atención.
- Se trabajó con el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Justicia y del Derecho para lograr superar las barreras normativas que impedían la gestión de los recursos a los entes territoriales para las medidas de atención.
- Se viene trabajando en la reestructuración de las rutas de atención y el fortalecimiento de los modelos de medidas de atención.
- En las Casas para la Dignidad de las Mujeres se contará con duplas de atención psicosocial y atención jurídica. Adicionalmente se avanza en el proceso de construcción de un plan de acción conjunto con el Viceministerio de Salud Pública del Ministerio de Salud y Protección Social en esta materia y en torno a la salud plena para las mujeres.

6. *Crear, en coordinación con el Sistema Nacional de Registro, Monitoreo y Seguimiento de las Violencias Basadas en Género, unidades de apoyo multidisciplinario y atención permanente, así como un seguimiento individualizado de cada caso para desarrollar acciones en el marco de la debida diligencia, a fin de evitar y prevenir este tipo de violencias y la violencia feminicida.*

Acciones implementadas o por implementar:

- Se han ejecutado acciones preliminares del Sistema SALVIA para el reporte de casos, que incluyen la implementación de la primera etapa del Programa en Mitú y en Barbacoas (Nariño).
- Se estructuró el documento técnico y el decreto de SALVIA que está en proceso de expedición.
- Se cuenta con una estrategia de comunicación y divulgación, así como con una propuesta pedagógica de formación a funcionarios y funcionarias sobre la operación del sistema SALVIA.
- El seguimiento de cada caso se hará a través de la Línea 155.

7. *Generar una campaña nacional de pedagogía para generar una conciencia social sobre la prevención de la violencia contra las mujeres, la importancia de generar espacios seguros para las mujeres que además informe sobre los canales y rutas de atención a través de medios públicos y privados, digitales, radiales y televisivos.*

Acciones implementadas o por implementar:

- El Ministerio tiene como propósito poner en la discusión y agenda pública la existencia de las violencias contra las mujeres y avanzar en un cambio cultural que permita desnaturalizar y deslegitimar las violencias contra las mujeres. La prevención necesita un compromiso social de cero tolerancia y allí se orienta las acciones en este marco.

Ministerio de Igualdad y Equidad

Dirección: Calle 28 No. 13ª - 15 piso 19 y 28, Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

- El Ministerio se encuentra trabajando en estrategias pedagógicas y campañas de comunicación para prevenir las violencias contra las mujeres. Igualmente, formar y sensibilizar sobre la existencia de la violencia contra las mujeres, los canales para denunciar, la transformación de los estereotipos de género y la construcción de masculinidades y feminidades que no naturalicen las violencias contra las mujeres de forma tal que avancemos en una sociedad cero tolerante con estas violencias.

8. *Diseñar e implementar estrategias de movilización social para la prevención de violencias contra las mujeres con las organizaciones de la sociedad civil, para potenciar la prevención de las violencias, la sanción social de su ocurrencia y la confianza las víctimas para romper los ciclos de violencia que enfrentan.*

Acciones implementadas o por implementar:

- Se encuentra en construcción preliminar el programa “Mujeres en el Centro de la Política, de la Vida y de la Paz”. Este componente de fortalecimiento organizativo en torno a la prevención y atención de las violencias hace parte del programa de “Abordaje Integral de las Violencias”. Incluirá una estrategia de formación en derechos de las mujeres.

9. *Construir unidades de atención primaria para la salud mental de las mujeres víctimas de violencias basadas en género, así como el diseño e implementación de programas y acciones de promoción en salud mental y prevención del trastorno mental con enfoque de género e interseccional.*

Acciones implementadas o por implementar:

- El Ministerio de Igualdad y Equidad se encuentra trabajando en la estructuración preliminar del programa “Bien-estar para las Mujeres, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos”, orientado a ofrecer atención psicosocial a las mujeres en territorios. Adicionalmente, se construye un plan de acción conjunto con el viceministerio de Salud Pública del Ministerio de Salud en esta materia.

1.2. Los programas del Viceministerio de las Mujeres:

El Viceministerio de las Mujeres ha estructurado progresivamente los programas a su cargo. Además, trabajó en la estrategia de articulación interinstitucional para la definición de sectores y Entidades con las que se están realizando acciones conjuntas para avanzar significativamente en el cierre de brechas de desigualdad que afectan a las mujeres en sus diversidades. Los programas que se encuentran diseñados son:

Abordaje Integral de las Violencias contra las Mujeres: El programa de abordaje integral de las violencias contra las mujeres en Colombia tiene como objetivo fortalecer la respuesta estatal en relación con la prevención, registro, atención, monitoreo y seguimiento de las violencias basadas en género. Para lograrlo se está trabajando en la reglamentación y en la implementación del Sistema Nacional de Registro, Atención, Monitoreo y Seguimiento (SALVIA). Para este ya se ha desarrollado el mecanismo de información que se encuentra en fase de producción, la estrategia pedagógica para los entes territoriales, y los modelos de acuerdos de interoperabilidad para la implementación territorial de la herramienta. Asimismo, se ha avanzado en la articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social, y el Comité de Sistemas de Información del Mecanismo Articulador para el abordaje integral de violencias por razones de sexo y género.

Ministerio de Igualdad y Equidad

Dirección: Calle 28 No. 13ª - 15 piso 19 y 28, Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

Los componentes del programa incluyen la implementación del Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo de Violencias Basadas en Género. Esto comprende la operación de la Línea 155, de modo que no sea únicamente de reporte de casos sino una puerta de entrada a la ruta de atención, y la coordinación interinstitucional.

En diseño programático se encuentra un segundo componente del programa “Abordaje Integral de las Violencias contra las Mujeres” que fortalece la estrategia masiva de prevención de violencias y el fortalecimiento de las organizaciones locales de mujeres como parte de la red de apoyo de las mujeres en riesgo y en situación de violencias.

Casas para la Dignidad: El Programa Nacional de Casas para la Dignidad de las Mujeres tiene como objetivo mejorar las condiciones a nivel de infraestructura y de respuesta institucional en los territorios para la garantía de los derechos de las mujeres en sus diversidades. El programa se propone fortalecer y generar espacios para el encuentro de mujeres, su vinculación a las acciones institucionales para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus procesos así como disponer espacios institucionales que permitan avanzar en la garantía de los derechos de las mujeres y que respondan a las demandas y realidades de las mujeres en sus territorios.

Programa de Autonomía Económica de las Mujeres.

Tiene como objetivo avanzar en la garantía del derecho a la autonomía económica de las mujeres en todas sus diversidades facilitando las condiciones para la realización de una vida digna, el fortalecimiento de los procesos asociativos de las mujeres y el vínculo con los circuitos de economía popular, comunitaria y solidaria.

Las condiciones dignas y equitativas que buscamos garantizar con este programa contribuirán a procesos de transformación cultural y de consolidación de los liderazgos de las mujeres para fortalecer su autonomía y disminuir así la dependencia económica que enfrentan las mujeres, y que en muchos contextos incrementa el riesgo de ser víctimas de violencias basada en género.

- Mujeres en el Centro de la Política de la Vida y la Paz.
- Bien-estar Integral para las Mujeres.
- Saberes y Cambio Cultural para la Garantía de Derechos de las Mujeres.

2. ¿Cuál es el avance en la implementación del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de los Derechos Humanos, en aras de prevenir y proteger a las lideresas de violencia socio – política de género, principalmente frente a las amenazas con marcas de género que reciben defensoras de derechos humanos y feminicidio?

El Ministerio de Igualdad y Equidad se encuentra a la espera de la actualización del Programa de protección y garantías a mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, que se esta coordinando por parte del Ministerio del Interior para ejecutar las acciones que allí se definan.

Por otra parte, el Ministerio de Igualdad y Equidad se encuentra estructurando preliminarmente el programa “Mujeres en el centro de la política, de la vida y de la paz”. Este

Ministerio de Igualdad y Equidad

Dirección: Calle 28 No. 13ª - 15 piso 19 y 28, Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

programa busca el fortalecimiento de los procesos organizativos de las mujeres y procesos de formación que permitan identificar la existencia de violencias contra las mujeres, las formas de prevenirlas y denunciarlas. Este componente de fortalecimiento organizativo en torno a la prevención, atención y sanción de las violencias hace parte del programa de Abordaje Integral de las Violencias.

3. ¿Qué medidas se han tomado para abordar la prevención, atención y seguimiento a las víctimas de violencia intrafamiliar, violencia de género e intentos de feminicidio?

Las medidas que se han tomado para la prevención, atención y seguimiento a las víctimas de violencia se encuentran enmarcadas en el diseño del programa “Abordaje Integral de las Violencias contra las Mujeres” con una estimación presupuestal de \$ 32 mil millones para 2024. En este programa se prevé la operación y el fortalecimiento de la Línea 155, la puesta en marcha del Sistema SALVIA, la disposición de unas duplas de género en regiones priorizadas que ofrezcan atención psicosocial y orientación socio-jurídica como una estrategia nacional de prevención.

Una de las medidas más importantes es el fortalecimiento del Mecanismo Articulador a nivel nacional, regional y local, el cual es una estrategia fundamental para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes. En ese sentido nos encontramos trabajando en la reestructuración de las rutas de atención y el fortalecimiento de los modelos de medidas de atención en los comités departamentales, municipales y distritales.

El Mecanismo ofrece orientación a los entes territoriales para que dispongan recursos que les permita otorgar medidas de atención para las mujeres víctimas y sus familias tales como casas refugio, subsidio monetario, auxilio para transporte y alojamiento.

4. ¿Cómo se está trabajando en la prevención de los femicidios en poblaciones en situación de vulnerabilidad, como mujeres migrantes, indígenas y afrodescendientes?

En complemento a lo antes expuesto, para mejorar las rutas de atención, se están construyendo rutas diferenciales para mujeres indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales para atender adecuadamente sus realidades y necesidades. Para esto ya están en marcha las acciones preliminares del Sistema SALVIA. Nuestras acciones transversales se realizan priorizando los territorios marginados y excluidos.

Adicionalmente, en el Programa Casas para la Dignidad de las Mujeres, espacios de coordinación de respuesta institucional dentro de las cuales se activan rutas de atención para la prevención, protección y atención integral de las mujeres y la garantía del derecho a una vida libre de violencias, se contempla la necesidad de concertar los lineamientos para la implementación del programa en los pueblos étnicos.

5. ¿Qué medidas están implementadas para fortalecer el marco normativo en materia de prevención y sanción de las violencias basadas en género, la violencia intrafamiliar y los femicidios?

El Ministerio se encuentra reglamentado el Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género (VBG) el cual contará con 1. Una Estrategia de integración de las rutas de atención a Violencias Basadas en Género. 2. Un mecanismo de centralización de la información para: 2.1 Operativizar, monitorear y hacer un seguimiento a las rutas aplicadas a cada caso; 2.2. Incorporar alertas tempranas; 2.3.

Ministerio de Igualdad y Equidad

Dirección: Calle 28 No. 13ª - 15 piso 19 y 28, Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

Estrategias de reacción para tomar acciones frente a las barreras de acceso a la justicia y a las medidas de protección, atención y estabilización establecidas por la ley incluyendo las casas refugio. 3. Abordaje del feminicidio y riesgo de feminicidio 4. Fortalecimiento y garantía de la interoperabilidad de los sistemas de información, seguimiento y monitoreo.

La elaboración de este Decreto ha implicado un proceso de articulación interinstitucional con las entidades responsables de las gestiones del Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes y con las entidades coordinadoras del Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género.

Como se mencionó anteriormente, esto incluye alianzas con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el fortalecimiento a la línea 155 para el seguimiento y acompañamiento caso a caso.

De igual forma, nos encontramos trabajando en la reglamentación de las Casas para la Dignidad de las Mujeres, como un mecanismo que permitirá activar rutas de atención para la prevención, protección y atención integral de las mujeres y la garantía del derecho a una vida libre de violencias.

Por una parte, estamos avanzando con el Ministerio de Justicia y del Derecho en:

1. La reglamentación del Sistema Nacional de Justicia Familiar como un conjunto de actores, políticas, programas, estrategias, principios, normas y rutas de articulación para la atención, prevención, promoción y restablecimiento de derechos de las personas, de manera prevalente de las niñas, niños y adolescentes, que sean víctimas o estén en riesgo de cualquier forma de vulneración dentro del contexto de la familia. El Sistema Nacional de Justicia Familiar se coordina con el Sistema Nacional de Cuidado.
2. La reglamentación, junto a distintas entidades del orden nacional, de la Alerta Rosa como el mecanismo de búsqueda inmediata nacional, estandarizado, multicanal y de difusión masiva y pública, de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres desaparecidos.
3. Fortalecimiento a las Comisarias de Familia.

Por otra parte, nos encontramos atentas a la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley 006/2022 acumulado a los proyectos 095/2022 y 109/2022 Senado y 320/2022 Cámara “Por medio de la cual se establecen medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política y se dictan otras disposiciones”, así como de su sanción presidencial para poder articular con las Entidades competentes las acciones de prevención, control y sanción de la violencia política contra las mujeres.

6. ¿Cuál es el papel que está desempeñando el Ministerio de la Igualdad y Equidad en la implementación de la política pública para prevenir y erradicar las violencias basadas en género, la violencia intrafamiliar y los feminicidios en Colombia?

El Ministerio de la Igualdad y Equidad, a través del Viceministerio de las Mujeres, es la entidad llamada a “Liderar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, planes, programas y proyectos para la promoción de los derechos de las mujeres

Ministerio de Igualdad y Equidad

Dirección: Calle 28 No. 13ª - 15 piso 19 y 28, Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

en su diversidad.” En este sentido, desempeña un papel fundamental en el que hemos avanzado a nivel de articulación institucional.

Adicionalmente, el Ministerio se encuentra trabajando en agilizar la asignación de medidas de atención para mujeres que han vivido violencias, en articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Justicia y el Derecho, para superar las barreras normativas que impiden la gestión de recursos a los entes territoriales.

Un cambio importante de anotar tiene que ver con que ya no es necesario que las mujeres interpongan primero la denuncia para que se les pueda ofrecer un cupo en la Casa Refugio, un subsidio monetario o alojamiento u hospedaje.

Por otro lado, con la Superintendencia de Subsidio Familiar se está construyendo una estrategia para que la ejecución de algunos de los recursos de las medidas de atención (alojamiento y hospedaje) se puedan ofertar desde las Cajas de Compensación Familiar.

Además, el Ministerio se encuentra avanzando las acciones del CONPES 480: Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país.

7. ¿Cómo se está garantizando la atención y protección de los niños y niñas que se encuentran en hogares donde hay violencia intrafamiliar?

El restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes es una actuación que desborda los límites funcionales del Ministerio de Igualdad y Equidad. Sin embargo, como entidad rectora del Sector Igualdad, resaltamos el papel fundamental que al respecto juega el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, entidad adscrita a este Ministerio, y que tiene como competencia realizar las actuaciones administrativas o judiciales que deben desarrollarse para la restauración de derechos de niñas, niños y adolescentes que han sido vulnerados o amenazados.

El Restablecimiento de Derechos parte de una verificación de garantía de derechos cuando existe una amenaza o una evidencia de vulneración de derechos, en ese momento y en razón al artículo 52 del Código de la Infancia y la Adolescencia, de forma inmediata se verifica el cumplimiento de los derechos de los niños verificando como mínimo:

- Estado de salud física y psicológica
- Estado de nutrición y vacunación
- Inscripción en el registro
- Estudio del entorno familiar e identificación de elementos protectores como riesgo.

Si en el proceso de verificación se evidencia la comisión, o posible comisión de un delito, como, por ejemplo, la violencia intrafamiliar, se comunica inmediatamente a la autoridad penal para lo pertinente.

Realizada la verificación de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y de conformidad con cada caso particular, se impone una o varias de las medidas de restablecimiento consagradas en el artículo 53 de la Ley 1098 que pueden ser:

- Amonestación
- Retiro inmediato del niño, niña o adolescente de la actividad que vulnera sus derechos
- Ubicación inmediata en el medio familiar

Ministerio de Igualdad y Equidad

Dirección: Calle 28 No. 13ª - 15 piso 19 y 28, Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

- Ubicación en centros de emergencia
- Adopción

Sin perjuicio de las anteriores acciones, se pueden imponer cualquier otra medida consagrada en el ordenamiento jurídico colombiano que garantice la protección integral de los menores, así como el traslado y la comisión a las autoridades policivas, administrativas o judiciales a las que haya lugar.

En todo caso y en razón a que el artículo 229 de la Ley 599 del 2000 tipifica la violencia intrafamiliar como delito, cuando un niño, niña o adolescente sea víctima de ese, o cualquier otro delito, se debe vincular al menor a un programa de atención especializada que asegure el restablecimiento de sus derechos conforme lo establecido en el artículo 60 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

8. ¿Cómo se está trabajando para prevenir la revictimización de las mujeres que denuncian violencia?

Se está trabajando para prevenir la revictimización de las mujeres víctimas con el desarrollo de SALVIA, pues su objetivo es evitar que las Mujeres tengan que denunciar más de una vez y evitar que asistan a diferentes instituciones para narrar los hechos de violencia (interoperabilidad). SALVIA también hará direccionamiento a las instituciones competentes con respecto a la violencia específica, evitando así dilatar la ruta de atención o asistir a las instituciones no competentes en la materia.

Además, en las Casas para la Dignidad de las Mujeres se contará con duplas de atención psicosocial y atención jurídica.

Adicionalmente, estamos en el proceso de construcción de un plan de acción conjunto con el Viceministerio de Salud Pública del Ministerio de Salud y Protección Social en esta materia y en torno a la salud plena para las mujeres.

Ministerio de Igualdad y Equidad

Dirección: Calle 28 No. 13ª - 15 piso 19 y 28, Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666